

# PROTOCOLO

## PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL

Y POR RAZÓN DE SEXO EN LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 01** RECHAZO EXPRESO A LAS ACTITUDES Y CONDUCTAS DE ACOSO. Los establecimientos mostrarán su compromiso en el ámbito de este protocolo o en el de otros que, en su caso, tengan implantados.
- 02** COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROTOCOLO. Sus responsables podrán utilizarlo para difundir su compromiso contra el acoso.
- 03** ANÁLISIS DE RIESGOS. Los responsables tomarán medidas para identificar y vigilar las conductas, espacios y horarios de mayor riesgo, respetando siempre la intimidad de las personas.
- 04** CONTROL DE ACCESO Y PUBLICIDAD. Los responsables se comprometen a no utilizar en su publicidad contenidos discriminatorios, y a manifestar la limitación de acceso a quien incite, promueva o cometa cualquier tipo de acoso.
- 05** FORMACIÓN. El personal encargado de la asistencia al público deberá conocer la existencia del protocolo y sus contenidos.

### MEDIDAS DE DETECCIÓN

- 01** Observar y prestar atención a las situaciones que denotan acoso o intimidación contra las mujeres
- 02** Observar y prestar atención a las situaciones que incrementan la vulnerabilidad de las personas, como consumos de sustancias, momentos de poca o alta afluencia de usuarios, etc.
- 03** Mostrar la posición de rechazo del establecimiento y de las personas que trabajan en él contra todo tipo de acoso.
- 04** Asegurarse de que el material de sensibilización sobre el acoso está disponible y visible para todas las personas usuarias del local.
- 05** Ante cualquier sospecha de situaciones de incomodidad y/o malestar acercarse a la persona que las esté soportando, identificarse como parte del personal y preguntarle cómo se encuentra y si precisa ayuda.



